

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración durante el ejercicio 2000.

Cuarto.—Ratificación del acuerdo de aplicación de prima de emisión contra resultados adoptados por el órgano de Administración con fecha 30 de diciembre de 2000.

Quinto.—Solicitud de aplicación a la compañía del régimen de los grupos de sociedades del Impuesto sobre Sociedades.

Sexto.—Otorgamiento de facultades para formalizar los acuerdos adoptados, así como para llevar a cabo el depósito de las cuentas anuales.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación, si procede, del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores a los efectos de su aprobación.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social (plaza Manuel Gómez Moreno, 2, edificio «Alfredo Mahou») todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los Auditores de cuentas, y su derecho a solicitar el envío gratuito de los referidos documentos, todo ello de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otro accionista, representante legal de una entidad que sea accionista o Administrador, debiendo conferirse tal representación por escrito, y con carácter especial para la Junta.

Madrid, 9 de mayo de 2001.—Los Administradores mancomunados.—22.850.

CITROËN HISPANIA, S. A.
PEUGEOT ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal
AUTOMÓVILES
CITROËN ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que con fecha 19 de mayo de 2001, las sociedades «Citroën Hispania, Sociedad Anónima», «Peugeot España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Automóviles Citroën España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, decidieron (i) la escisión parcial de «Citroën Hispania, Sociedad Anónima» (sociedad escindida), en virtud de la cual esta sociedad segrega la parte de su patrimonio social formada por la unidad económica consistente en la rama de actividad comercial a favor de «Automóviles Citroën España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad beneficiaria) y (ii) la escisión parcial de «Peugeot España, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal (sociedad escindida), en virtud de la cual esta sociedad segrega la parte de su patrimonio social formada por la unidad económica consistente en la rama de actividad de fabricación de vehículos automóviles a favor de «Citroën Hispania, Sociedad Anónima» (sociedad beneficiaria), subrogándose las mencionadas sociedades beneficiarias en los derechos y obligaciones correspondientes al patrimonio aportado a cada una de ellas.

Dichos acuerdos y decisiones de escisión fueron adoptados, respectivamente, por la Junta general de la sociedad «Citroën Hispania, Sociedad Anónima» y los accionistas únicos de las sociedades «Peugeot España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Automóviles Citroën España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial y en el documento anexo relativo al mismo, redactados y suscritos por todos los Administradores de las sociedades participantes en la escisión, los cuales fueron debidamente depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Pontevedra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades

participantes en las operaciones de escisión anteriores de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos o decisiones de escisión y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad «Automóviles Citroën España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con carácter subsiguiente a la adopción de las decisiones de escisión y con la finalidad de redenominar el capital social en euros, decidió la reducción de capital social por importe de 636,26 euros, generándose una reserva indisponible por esta cifra, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Citroën Hispania, Sociedad Anónima» y «Automóviles Citroën España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Pedro M.^a Rica Miranda.—El Secretario del Consejo de Administración de «Peugeot España, Sociedad Anónima», Álvaro Díaz de Bustamante y Gil de Reboleño.—25.405. 1.^a 22-5-2001

COMERCIALIZADORA
DE ELECTRICIDAD, S. A.
(Sociedad absorbente)

SUMINISTROS ELÉCTRICOS
DE ARAGÓN, S. L.
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 10 de mayo de 2001, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Comercializadora de Electricidad, S. A.» de «Suministros Eléctricos de Aragón, S. L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.—Rafael Santiago Olaso Pelayo.—23.980. 1.^a 22-5-2001

COMERCIAL LURIBEL,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Comercial Luribel, Sociedad Anónima», se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas del almacén de la sociedad, sito en la calle Alicante, 127, de San Vicente del Raspeig (Alicante), el día 9 de junio del corriente año, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, en el mismo lugar.

Será sometido a deliberación y decisión, el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado y censura de la gestión social, correspondiente al ejercicio 2000.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, que podrán examinar en el domicilio anteriormente citado, o solicitar su entrega.

San Vicente del Raspeig, 17 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Balsalobre Brotons.—25.500.

COMERCIAL LURIBEL,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Comercial Luribel, Sociedad Anónima», se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas del almacén de la sociedad, sito en la calle Alicante, 127, de San Vicente del Raspeig (Alicante), el día 9 de junio del corriente año, a las nueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, en el mismo lugar.

Será sometido a deliberación y decisión, el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejeros, por renovación del Consejo de Administración.

Segundo.—Autorización para elevación a público de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

San Vicente del Raspeig, 17 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Balsalobre Brotons.—25.501.

COMISARIADO EUROPEO
DEL AUTOMÓVIL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Comisariado Europeo del Automóvil, Sociedad Anónima», de fecha 7 de mayo de 2001, se convoca a los socios de esta compañía a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar el día 21 de junio de 2001, en primera convocatoria, a las veinte horas, o veinticuatro horas después en segunda convocatoria, en la Notaría de don Vicente de Prada Guaita, en paseo de La Habana, 26, planta tercera, puerta izquierda, de Madrid, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Anulación de última Junta general de fecha 22 de marzo de 2001.

Segundo.—Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio 2000 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Concesión de una pensión mensual vitalicia para don Rafael Fernández Chillón y doña Manuela del Castillo Acosta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma o bien solicitar el envío gratuito a su domicilio.

Madrid, 9 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—22.874.